**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la Pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 221-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto de 2017, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº 221-2017** sobre:

Llenado de encuesta (adjunta) sobre investigación acerca de la "Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres y su contribución a reducir los índices de violencia contra las mujeres"

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxxxxxx** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve que:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Se adjunta a la presente resolución la encuesta llenada por la Encargada de la Unidad de Género de este ministerio

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Licenciada Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información Institucional**